

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33053 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de a Coruña doy fe:

Que en fecha 22 de septiembre de 2020 se dictó en este órgano judicial en el concurso número 383 de 2014 el auto en el que se acordó declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de la entidad Auxiliar Renovable Sociedad Limitada, con CIF B70197181, por fin de la fase de liquidación, cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, la extinción de la persona jurídica de la concursada y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, y archivar las actuaciones.

A Coruña, 23 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200044362-1